



Resolución Directoral

Ica, 24 de Abril del 2020

VISTO:

El MEMO N° 0164 -2020-HRI-DE, por el cual el Director Ejecutivo presenta para su aprobación del "Plan para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía 2020", del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional coordinado y Descentralizado de salud, el análisis y la regulación técnica de la presentación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y rectificación del ejercicio de los profesionales de la salud.

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2006 se aprueba el "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008" cuyo propósito es fortalecer los servicios de salud como lugares cada vez más seguros, para la atención del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", dejándose sin efecto en su artículo 3°, la Resolución Ministerial N°533-2008/MINSA, que aprobó los criterios mínimos de la "Lista de Chequeo de Cirugía Segura".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", cuya finalidad es disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos.

Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del Plan para la Implementación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía 2020 del Hospital Regional de Ica, cuyo objetivo es estandarizar el proceso de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Hospital Regional de Ica, por lo que se hace necesaria la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

...///



III....

De conformidad y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica; aprobada con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR,

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el "PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA 2020" del Hospital Regional de Ica.-----

SEGUNDO.- Difundir el "PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2020" a las unidades involucradas en su cumplimiento. -----

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, la supervisión y evaluación del cumplimiento del presente Plan aprobado por la presente resolución.-----

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Regional de Ica, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás instancias pertinentes.-----



Regístrese y Comuníquese,

GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

DE
OEA
OGC
OAJ